



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**  
**COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE**  
Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete  
Telf. 5812387 – 5812583

**ACUERDO DIRECTIVO**  
**N° 013-2021-FINVER-CAÑETE-MPC**

Cañete, 25 de noviembre de 2021.

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL - FINVER - CAÑETE:**

**VISTO:** En sesión Extraordinaria del Comité Directivo FINVER CAÑETE de fecha 24 de noviembre del 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, la constitución política del Perú, concordante con la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en su Artículo 194°, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Ergo la autonomía que la constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; conforme a la autonomía de los gobiernos locales, estos se sujetan al ordenamiento jurídico, es decir a los límites que en nuestro Estado de Derecho se establecen;

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley. Dicho programa atenderá exclusivamente proyectos de inversión pública los cuales se detallan en el Art. 2° del Reglamento FINVER - CAÑETE; y constituyen su patrimonio y recurso;

Que, mediante la Ordenanza N°020-2012-MPC de fecha 18 de Mayo de 2012, se aprobó el nuevo Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE, con el objetivo de proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversión y obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los concejos municipales distritales;

Que, el Acuerdo N°025-2013-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 08 de noviembre de 2013, el Comité Directivo FINVER-CAÑETE, aprobó el uso de los recursos fideicometidos del fondo FINVER-CAÑETE, para la ejecución del proyecto de Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Esparcimiento y recreación de la Plaza Central de San Luis, Distrito de San Luis, Provincia de Cañete – Lima", disponiéndose el financiamiento por la suma de S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Laudo Arbitral de Derecho de fecha 23 de junio del 2017, declara consentida la liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, Contrato ADP N°003-2013-CEP-MDSL, respecto a la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Esparcimiento y recreación de la Plaza Central de San Luis, Distrito de San Luis, Provincia de Cañete – Lima", por lo que ordena a la Municipalidad Distrital de San Luis el pago a favor del Consorcio Pedro de León, la suma de S/. 535,542.46 (Quinientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta y dos con 46/100 soles), el cual en mérito al Acuerdo N°025-2013-FINVER-CAÑETE-MPC y la Ordenanza N°020-2012-MPC de fecha 18 de Mayo del 2012, que aprueba el Reglamento FINVER-CAÑETE; dicho pago se disgrega en razón de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), y la suma de S/. 35,542.46 (Treinta cinco mil quinientos cuarenta y dos con 46/100 soles). por el concepto de Gastos Generales-Reintegros;

Que, mediante Acuerdo Directivo N°001-2021-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 18 de junio de 2021, el Comité Directivo FINVER-CAÑETE, se aprobó el pago de la última valorización por el monto de S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), conforme a lo señalado Laudo Arbitral para el cofinanciamiento del proyecto de obra: "Mejoramiento de los Servicios de esparcimiento y recreación de la Plaza Central de San Luis, Distrito de San Luis, Provincia de Cañete – Lima", a favor del Consorcio Pedro de León;

Que, con Informe N°1225-2021-FIG-GODUR-MPC de fecha 04 de agosto del 2021, el Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, recomienda continuar dar cumplimiento al Acuerdo N°001-2021-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 18 de junio de 2021, el Comité Directivo FINVER-CAÑETE, aprobó el pago de la última valorización por el monto







**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**  
**COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE**  
 Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete  
 Telf. 5812387 – 5812583

Pág. N° 02  
 ACUERDO DIRECTIVO  
 N°013-2021-FINVER-CAÑETE-MPC

de S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), conforme Laudo Arbitral para el cofinanciamiento del proyecto de obra: "Mejoramiento de los Servicios de esparcimiento y recreación de la Plaza Central de San Luis, Distrito de San Luis, Provincia de Cañete – Lima", a favor del Consorcio Pedro de León;

Que, con Informe Legal N°496-2021-GAJ-MPC de fecha 18 de agosto del 2021, el Abog. Sergio Valentín Rosa Rivera – Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, recomienda que el Laudo Arbitral señala que el cumplimiento, respecto a la orden allí contenida, es para la Municipalidad Distrital de San Luis, no correspondiendo a otra instancia, subrogarse en dicho cumplimiento, debiéndose corregirse el extremo de la transferencia, a favor de la Municipalidad Distrital de San Luis, para que esta entidad cumpla con lo ordenado en lo referido del Laudo Arbitral;

Que, con Memorandum N°954-2021-GAF-MPC, de fecha 18 de agosto del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite los actuados a la Gerencia de Secretaría General, para que sea elevado al Pleno de Concejo Municipal, para deliberar y determinar la transferencia de recursos a favor de la Municipalidad Distrital de San Luis, por la suma de S/500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), y el contrato de fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Cañete y el Banco de la Nación;

Que, con Proveído N°946-2021-GSG-MPC de fecha 08 de noviembre del 2021, la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete, se devuelve los presentes actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete para verificar y continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Memorandum N°1339-2021-GAF-MPC, de fecha 09 de noviembre del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite los actuados a la Gerencia de Secretaría General, para que ser elevado a Sesión de Comité Directivo del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE, siendo necesario DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo Directivo N°001-2021-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 18 de junio de 2021, conforme lo describe en el Acta de Sesión Extraordinaria del Comité Directivo FINVER N°01-2021 de la Provincia de Cañete, de fecha 17 de junio del 2021;

Que, en Sesión Extraordinaria del Comité Directivo FINVER- CAÑETE, de fecha 24 de noviembre de 2021, se procedió a tratar el punto de agenda: 1. DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo Directivo N°001-2021-FINVER-CAÑETE-MPC, de fecha 18 de junio de 2021; y 2. APROBAR la transferencia de Recursos a favor de la Municipalidad Distrital de San Luis, para el pago de la valorización N°07, conforme lo señalado en el Acuerdo Directivo N°025-2013-FINVER-CAÑETE del proyecto de obra: "Mejoramiento de los Servicios de Esparcimiento y Recreación de la Plaza Central de San Luis, Distrito de San Luis - Provincia de Cañete – Lima" por el monto de S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles) y lo referido en el Laudo Arbitral;

Por las consideraciones desarrolladas en la sesión, en aplicación de lo dispuesto por el inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER – CAÑETE, aprobado por Ordenanza N° 020-2012-MPC su modificatoria con Ordenanza N° 020-2017-MPC; y con el voto unánime de los integrantes del Comité Directivo;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo Directivo N°001-2021-FINVER-CAÑETE-MPC, de fecha 18 de junio de 2021, por el cual se acordó: "ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el pago de la última valorización por el monto de S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), conforme a lo señalado laudo arbitral para el cofinanciamiento del proyecto de obra: "Mejoramiento de los Servicios de Esparcimiento y Recreación de la Plaza Central de San Luis, Distrito de San Luis Provincia de Cañete – Lima", a favor del Consorcio Pedro de León", de lo señalado el punto dos del Acta de Sesión Extraordinaria del Comité Directivo FINVER N°01-2021 de la Provincia de Cañete, de fecha 17 de junio del 2021.

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR**, la transferencia de recursos a favor de la Municipalidad Distrital de San Luis, para el pago de la Valorización N°07, conforme lo señala el Acuerdo Directivo N°025-2013-FINVER-







**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**  
**COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE**  
Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete  
Telf. 5812387 – 5812583

Pág. N° 03  
ACUERDO DIRECTIVO  
N°013-2021-FINVER-CAÑETE-MPC

CAÑETE-MPC, del proyecto de obra: "Mejoramiento de los Servicios de Esparcimiento y Recreación de la Plaza de Central de San Luis, Distrito de San Luis Provincia de Cañete – Lima", por el monto de S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), y lo referido en el Laudo Arbitral.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que la administración de los recursos será de entera responsabilidad de la Municipalidad Distrital de San Luis, si existiesen observaciones y/o modificaciones, serán asumidas por la referida Municipalidad.

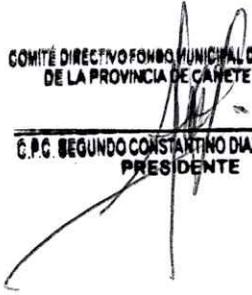
**ARTÍCULO 4°.-** Hágase de conocimiento del presente Acuerdo Directivo al Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 5°.-** Remitir copia del presente Acuerdo al Gerente de Administración y Finanzas para conocimiento y ejecución del mismo, a la Entidad Edil interesada, órganos de la Municipalidad Provincial de Cañete y miembros del Comité Directivo FINVER.

**ARTÍCULO 6°.-** Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización del Acto Resolutivo en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

COMITÉ DIRECTIVO FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES  
DE LA PROVINCIA DE CAÑETE FINVER

  
C.P.C. BEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
PRESIDENTE



